

Máster en Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información
Módulo: 8. Trabajo de fin de máster
Curso 2018- 2019

NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. El trabajo de fin de máster

Los alumnos deben elaborar un trabajo de investigación sobre algún aspecto contenido en el programa del Máster. El objetivo es que el estudiante demuestre que ha adquirido el conjunto de competencias del programa docente, su capacidad para relacionarlas de manera transversal e integrada y que le capacitan para ejercer la profesión. Este trabajo será dirigido por un profesor del Master y se defiende públicamente ante un tribunal.

El trabajo de investigación se realizará de acuerdo con las directrices que se detallan a continuación.

2. Dedicación del estudiante

Tiene una carga docente de 15 ECTS, que suponen una dedicación de 375 horas, dentro de las que se engloban la búsqueda bibliográfica, la recogida de datos, la lectura y análisis de la información, la discusión con el tutor, la redacción del trabajo y la preparación y defensa ante el tribunal.

3. El director del trabajo

El trabajo se realiza bajo la supervisión de un director asignado por la ESAGED de entre los profesores del Máster. En caso de que, debido a la especificidad del tema, se considere conveniente que la dirección la lleve un profesor ajeno al Máster, se nombrará un codirector de entre los profesores del máster para hacer el seguimiento del trabajo.

4. Procedimiento y calendario

Se desarrolla durante el segundo semestre del curso. El procedimiento de inscripción y realización es el que se indica en la tabla adjunta. **La presentación de cada parte es obligatoria en las fechas indicadas. El no cumplimiento de los plazos supondrá que el alumno renuncia a la presentación del trabajo de máster.**

Proceso	Plazos
1. Inscripción del trabajo	
<p>El alumno debe rellenar una solicitud formalizada para proponer el tema del trabajo y la propuesta concreta de investigación (de acuerdo a las directrices que se dan en esta normativa).</p> <p>El formulario se puede descargar a través del campus virtual.</p> <p>La propuesta se entregará a través del campus virtual, donde habrá un espacio habilitado para ello.</p>	15 de diciembre de 2018
2. Aprobación y asignación de director	
El profesor titular aprueba las propuestas de investigación y asigna un director a cada trabajo	20 de diciembre de 2018
3. Tutoría de contacto	
<p>El alumno debe ponerse en contacto con el director para comentar la propuesta de investigación y establecer el calendario y la metodología a seguir durante la investigación.</p> <p>Ambos determinarán, en este momento, la forma de comunicación y seguimiento (correo electrónico, Skype...).</p>	Entre el 21 de diciembre y el 31 de enero de 2019
4. Realización del trabajo: borrador	
<p>En esta fase el alumno cuenta con la guía del director. El alumno está obligado a seguir el calendario que se haya establecido en la tutoría de contacto.</p> <p>El alumno debe presentar un borrador completo al director para su corrección antes de la presentación definitiva.</p>	<p>La fecha límite para la entrega del borrador completo al director es:</p> <p>15 de julio de 2019 (agosto es período no lectivo y no se realizarán correcciones)</p>
5. Presentación definitiva y depósito del trabajo	
<p>El alumno debe corregir, mejorar y ampliar el trabajo de acuerdo con lo que le ha planteado el director.</p> <p>El trabajo definitivo se entregará en formato PDF y de acuerdo con la plantilla elaborada <i>ad hoc</i>, a través de la plataforma virtual.</p> <p>Paralelamente, el director del trabajo hará llegar la autorización para la presentación del trabajo, así como el informe y la calificación a Secretaría Académica</p>	2 de septiembre de 2019

(coordinacio.esaged@uab.cat).	
6. Defensa pública del trabajo y calificación	
<p>El trabajo se presentará ante un tribunal formado por tres profesores que se constituirá de forma presencial, en la sede de la ESAGED, o virtual (mediante la plataforma Webex).</p> <p>La duración del acto de defensa es de un máximo de 60 minutos, durante los cuales el alumno dispone de unos 20-30 minutos para exponer su trabajo. Los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que consideren adecuadas al alumno, después de la presentación.</p>	Defensa entre el 10 y el 21 de septiembre de 2019

5. Composición del tribunal

El trabajo se presentará ante un tribunal formado por tres profesores/as, uno de los cuales se recomienda que sea doctor, y se recomienda también que al menos uno no sea profesor del Máster. El director no puede formar parte del tribunal.

Las responsabilidades de los miembros del tribunal incluyen la lectura previa y el análisis del trabajo escrito, la asistencia al acto de defensa pública del trabajo y, finalmente, la evaluación del alumno.

6. La evaluación del trabajo de fin de máster

El trabajo se califica de la siguiente manera:

- 60% de la calificación: por el tribunal ante el cual el alumno expone su trabajo. El tribunal evaluará la capacidad del alumno para exponer y comunicar el trabajo: la estructura de la presentación y discurso, el uso de los recursos empleados, la oralidad y capacidad de empatía, la respuesta adecuada a las preguntas, la demostración del conocimiento y dominio del tema a analizar, la administración del tiempo disponible, la adecuación y oportunidad del tema. El tribunal también valorará el trabajo escrito y tendrá en cuenta el informe del tutor (si procede).
- 40% de la calificación: a cargo del director del trabajo, el cual debe evaluar teniendo presente los siguientes criterios:
 - Objetivos e hipótesis del trabajo, preguntas o aportaciones de nuevo conocimiento del trabajo: oportunidad del tema, originalidad, planteamiento de los objetivos y de las hipótesis.
 - Metodología y fuentes: bibliografía adecuada y amplia, recopilación de datos correcta.
 - Contenido: Análisis riguroso de los datos, marco teórico adecuado, relevancia del trabajo, importancia de los resultados.
 - Aspectos formales: redacción cuidadosa, presentación correcta, notas a pie de página, referencias bibliográficas de acuerdo con las normas.
 - Proceso seguido por el alumno durante su elaboración: la capacidad de trabajo y la resolución de dificultades, la planificación y puntualidad en las entregas de las tareas.

A propuesta del tribunal, y conjuntamente con el director del trabajo, se podrá acordar la conveniencia de proponer la presentación en congresos o premios de investigación para aquellos trabajos que hayan recibido la calificación de Sobresaliente. También se podrá acordar la publicación de los trabajos en los depósitos de documentos digitales de investigación de la UAB y al mismo tiempo en el de las universidades y centros de investigación de Cataluña (Recercat). También se condiciona su publicación a la introducción de las enmiendas propuestas. En todos los casos mencionados, el alumno deberá firmar la autorización correspondiente.

La copia o el plagio, así como la utilización o la cooperación en procedimientos fraudulentos para elaborar estos trabajos, conlleva una nota igual a 0 (Suspenso) en la calificación final del trabajo.

7. Directrices para la elaboración de la Propuesta de investigación

La Propuesta de investigación será elaborada por el alumno para determinar y acotar el tema de estudio, detectar el planteamiento de investigación, redactar los objetivos y formular preguntas, hipótesis y propuestas de mejora o aportaciones de nuevo conocimiento, y también plantear el calendario de trabajo que debe seguir.

Tendrá una extensión de **entre 2 y 4 páginas** y debe incluir los siguientes apartados:

1. Título	Establecer un título provisional que recoja la idea clave. Se puede añadir un subtítulo.
2. Planteamiento del trabajo y ámbito de investigación	Determinar el tema principal del trabajo y su motivación. Planteamiento del problema de investigación. Establecer el área de estudio donde se enmarca. Explicar si el trabajo es interdisciplinar y las subáreas que engloba.
3. Importancia y justificación de la investigación	Describir el interés del trabajo y las implicaciones para el sector, así como determinar a qué destinatarios puede interesar, es decir, las personas o colectivos públicos y/o privados que pueden estar interesados en los resultados del trabajo.
4. Objetivos (generales y específicos)	<p>Determinar el objetivo u objetivos principales del trabajo y formular las preguntas, hipótesis, propuestas de mejora o aportaciones de nuevo conocimiento, según proceda, que deben dar respuesta al planteamiento o problema general del trabajo.</p> <p>También se pueden describir objetivos específicos o secundarios derivados de lo anterior y las correspondientes preguntas, hipótesis, propuestas de mejora o aportaciones de nuevo conocimiento para dar respuesta a estos objetivos específicos.</p> <p>La redacción de los objetivos generales y específicos es lo que ayudará a planificar y estructurar las tareas al estudiante.</p>
5. Metodología	<p>Explicar brevemente los métodos que se seguirán para hacer la investigación. Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: justificación de la metodología seleccionada, diseño, datos o participantes, descripción de los procedimientos e instrumentos utilizados y, en su caso, especificación de los criterios de análisis aplicados.</p> <p>Hay que especificar también la naturaleza de la investigación: estudio histórico, estudio de caso, estudio de mercado o sectorial, estudio de nuevo conocimiento ...</p> <p>Habría que especificar las técnicas de recogida de datos dependiendo del tipo de estudio: análisis de las fuentes de información, elaboración de encuestas, elaboración de entrevistas, técnicas de observación o uso de bases de datos disponibles.</p>

	En su caso, se pueden especificar los métodos de análisis de los datos: explotación de las fuentes de información, explotación de bases de datos, tratamiento estadístico ...
6. Bibliografía	Previsión de las fuentes de estudio: incluye fuentes secundarias (bibliografía) y fuentes primarias (fondos de archivos, hemerotecas, ...).
7. Guion	Esquema del trabajo. Propuesta de los apartados y subapartados. Cada apartado puede ir acompañado de un breve resumen.
8. Plan de trabajo	Establecer un mínimo plan de trabajo orientativo que ayude a identificar las tareas a desarrollar en relación a los objetivos marcados y señalar un ritmo para ejecutarlas.

8. Trabajo definitivo: estructura

El trabajo debe estructurarse de acuerdo a las siguientes recomendaciones. El alumno puede incorporar variaciones a esta estructura, pero es obligatorio incluir todos los elementos que se contemplan.

Portada	Debe contener obligatoriamente los siguientes elementos: Título del trabajo Autor del trabajo: nombre y apellidos Fecha de realización del trabajo: Curso 20 .. / 20 .. Nombre y apellidos del Director y, en su caso, del tutor del trabajo Nombre de la Escuela: Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos Nombre de la colección: Trabajos fin de máster y de postgrado
Primera página	Debe contener obligatoriamente los siguientes elementos: Título del trabajo Autor del trabajo Resumen: 150 palabras en el idioma del documento y en inglés Palabras clave: una lista de palabras clave definitorias del contenido
Sumario	Contenido, con los títulos de los apartados y referencia del número de página.
1. Introducción	Se expone el tema y el alcance del trabajo, los objetivos, las hipótesis planteadas, la relevancia de los problemas que se quieren resolver, la metodología y fuentes de la investigación y las etapas del trabajo realizados.
2. Marco teórico y estado de la cuestión	Se expone un estado de la cuestión bibliográfica atendiendo al que se propone en los libros y artículos académicos de referencia, tanto en cuanto a contribuciones más teóricas como aplicaciones prácticas. El alumno debe demostrar que conoce y sabe interpretar las aportaciones más relevantes de la

	<p>literatura científica con respecto a su tema de estudio.</p> <p>En caso de que el alumno haya optado por la elaboración de un Proyecto de Gestión Documental, incluirá el marco conceptual que sigue para su propuesta de gestión documental y las normativas que utilizará así como otras aplicaciones prácticas que sirvan de modelo.</p>
3. Cuerpo de la investigación / Presentación y análisis de resultados	En este apartado se presenta el cuerpo de la investigación que incluye la metodología detallada, la investigación llevada a cabo y los resultados obtenidos. El alumno deberá transformar este apartado en uno o más capítulos y titular los mismos de acuerdo con su investigación.
4. Conclusiones	Se recogerán los resultados y las aportaciones que se han conseguido con el trabajo de investigación, así como aquellas líneas de investigación que se pueden abrir o continuar a partir de las iniciadas por el autor.
5. Bibliografía y fuentes	Relación de la bibliografía consultada: libros, artículos de revista, webgrafía, fondos documentales, etc.
6. Anexos	Espacio para adjuntar materiales o textos que se consideran imprescindibles para entender alguna parte del trabajo de investigación o bien que son un aporte esencial de la investigación efectuada, pero que son excesivamente largos para incluirlos en el cuerpo del trabajo. No es obligatorio poner anexos.

10. Normas de presentación

Pautas generales:

El trabajo se puede presentar indistintamente en catalán o castellano.

La extensión es de un mínimo de **50 páginas (130.000 caracteres con espacios)** y un máximo de **75 páginas**, descontando los anexos.

El tipo y tamaño de fuente puede ser: Arial, 11 o Times New Roman, 12. El interlineado debe ser de 1,5.

Las páginas estarán debidamente numeradas y se acompañará de un sumario al inicio que presente detalladamente los apartados y subapartados que deben ser convenientemente titulados y numerados.

La portada, que es obligatoria, debe contener el título del trabajo, el nombre del autor, la fecha, el nombre del director, el nombre de la Escuela y el nombre de la colección.

Si se incluyen figuras, tablas e ilustraciones, éstas deberán incluir un pie con la siguiente información: número, título y fuente. Si se incluyen muchas se tendrá que elaborar un índice de figuras.

Se facilitará una plantilla que estará a disposición de los alumnos en el campus virtual.

Citas

Dentro del texto, las alusiones a autores deben ir normalmente acompañadas de una referencia explícita añadida a continuación entre paréntesis (nombre del autor en mayúscula, año de publicación y, eventualmente, la página).

Ejemplos:

"[...] Numerosas publicaciones (Bautier, 1985; Lodolini, 1988) tratan el problema de ..."

"[...] Duchein (1989, 28) afirma en relación a esta cuestión que"

"... Al archivero le es cada vez más difícil ser a la vez el auxiliar de la administración, el especialista de la erudición histórica y el animador cultural que sus diferentes interlocutores exigen". (Duchein, 1989, 28)

En el apartado de Bibliografía se incluirá una relación alfabetizada por los apellidos de los autores, con referencias completas que permitan la identificación de las obras.

Notas marginales

Si se incluyen notas marginales para introducir información que complemente el texto principal o aclare algún concepto, se harán a pie de página y deberán ir numeradas con números arábigos.

Bibliografía

Debe incluir una relación de referencias bibliográficas completas que permitan la identificación de los documentos. En la medida de lo posible se sugiere a los estudiantes que utilicen un gestor de referencias bibliográficas. En las bibliotecas de la UAB está disponible el gestor [Mendeley](https://www.mendeley.com/) (<https://www.mendeley.com/>).

La bibliografía debe estar confeccionada con algún estilo de citación normalizado. Puede consultarse la siguiente página web, que da acceso a diferentes estilos:

Citas y bibliografía. Servicio de Bibliotecas de la UAB. <https://www.uab.cat/web/recursos-de-informacion/citas-y-bibliografia-1327563058209.html>